



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN  
INTERNA DE 46 PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 28 de abril de 2014, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran en el mismo:

**ANUNCIO**

1.- Convocar a los opositores que han superado la primera prueba de la fase de oposición para la realización de la segunda, que consta de dos partes, ejercicio de conocimientos y ejercicio de idiomas, que serán realizados en la misma sesión en el día, hora y lugar que se indica a continuación:

DÍA: miércoles, 25 de febrero de 2015

HORA: 15:30 horas

LUGAR: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid (sala 1, aula de examen, de la 2ª planta), sita en el Campus de la Ciudad Universidad, C/ Profesor Aranguren, nº 3 de Madrid

2.- El ejercicio de conocimientos del ordenamiento jurídico consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como Anexo III en las bases y su posterior lectura ante el Tribunal Calificador.

3.- Los aspirantes deberán acudir a la realización de los ejercicios provistos inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento).

Igualmente deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para la realización de los ejercicios.

Con carácter general se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedara eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Feliciano Lucía Garrido